Ayuntamiento de ALCOBENDAS

EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN

EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE INFORME A COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Expediente nº: CG-2023

Asunto: CUENTA GENERAL DE 2023

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: Junio 2024

Gema María Arribas Martín, en su condición de Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, para Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre.

Se remite para su informe favorable a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2023 que engloba la de la propia Entidad, la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

a) El Balance de Situación
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El Estado de flujos de efectivo.
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la Entidad Local se ha unido la siguiente documentación:

— Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/07/2024 14:26:40
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/07/2024 14:22:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación			

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

La Cuenta, una vez informada favorablemente, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En Alcobendas, a 24 de julio de 2024

Interventora Titular del Órgano
de Contabilidad y Presupuesto,
Gema María Arribas Martín

Alcaldesa, en funciones
Marta Martín García

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	24/07/2024 14:26:40
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	24/07/2024 14:22:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

1.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023: INFORME.

Vista la propuesta de Informe, de fecha 24 de julio de 2024 y elevada a esta Comisión Especial de Cuentas por la Alcaldesa en funciones, Dª. Marta Martín García, del siguiente tenor literal:

"*PROPUESTA DE INFORME A COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS*

Expediente nº: CG-2023

Asunto: CUENTA GENERAL DE 2023

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: Junio 2023

Gema María Arribas Martín, en su condición de Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto remite la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, para Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La Cuenta General se regula en los artículos 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/09/2024 10:31:44
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/09/2024 10:01:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			

la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1781/2013, de 20 de septiembre.

Se remite para su informe favorable a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 2023 que engloba la de la propia Entidad, la de las Sociedades Mercantiles Seromal, S.A., Sogepima, S.A., Emarsa y Emvialsa, y la Fundación Ciudad de Alcobendas.

La Cuenta General está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

a) El Balance de Situación
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) El Estado de flujos de efectivo.
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la Entidad Local se ha unido la siguiente documentación:

- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*

La Cuenta, una vez informada favorablemente, será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, como así se dispone en el artículo 212.3 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el informe de la Comisión Especial de Cuentas se entenderá definitivo a efectos de elevar propuesta de aprobación ante el Pleno de la Corporación Municipal, sin necesidad de someterlo nuevamente a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En Alcobendas, a 24 de julio de 2024

Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto,
Gema María Arribas Martín

Alcaldesa, en funciones
Marta Martín García"

Contestadas al Sr. Montenegro Álvarez de Tejera las dudas surgidas sobre el concreto pago de unas facturas por parte de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos Dª. Gema María Arribas Martín, y explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta, **se somete el asunto a votación de la Comisión Especial de Cuentas que informa favorablemente la Cuenta General con el voto a favor del GM Popular, GM Socialista y GM AFC´s (proyección voto ponderado: 23) y la abstención del GM VOX y GM MM (proyección voto ponderado: 4).**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, en Alcobendas a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vº.Bº.
La Presidenta de la C.E de Cuentas,
Fdo.: Marta Martín García

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	13/09/2024 10:31:44
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/09/2024 10:01:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente, anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcobendas referida al ejercicio 2023.

Alcobendas, a 13 de septiembre de 2024
La Alcaldesa,
Rocío García Alcántara

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	13/09/2024 14:01:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación			

URGENTE

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de septiembre de 2024, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, *[documento con fecha y firma electrónicas]*

La Directora General de Economía
Irene María Barrios Rodríguez

Órgano de Contabilidad y Presupuesto,
Gemma Mª Arribas Martín

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	13/09/2024 13:10:40
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	13/09/2024 13:04:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación			

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de septiembre de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobendas, a 13 de septiembre de 2024.—La alcaldesa, Rocío García Alcántara.

(03/14.817/24)

BOCM-20240917-57

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Dña. Ana Mª González Carranza, jefa en atribución de funciones del Servicio de Atención Ciudadana según decreto nº 9576 del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

CERTIFICA

Consultado el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento se ha comprobado que durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2024 y el 08 de octubre de 2024 NO CONSTA presentación de alegaciones con la referencia:

"Aprobación por parte de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General de 2023"

Este documento ha sido firmado digitalmente por Dª Ana María González Carranza, titular del puesto de jefa en atribución de funciones del Servicio de Atención Ciudadana, según decreto nº 9576.
Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Gonzalez Carranza	Firmado	09/10/2024 09:39:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación			

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº: CG2023

Asunto: CUENTA GENERAL DE 2023

Interesado: Interno. Varias áreas

Fecha de iniciación: Junio 2024

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2023 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de las empresas de capital íntegramente municipal Seromal, S.A., Sogepima, S.A. Emarsa y Emvialsa y la Fundación Ciudad de Alcobendas, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 222 de fecha 17 de septiembre 2024. Con fecha 09 de octubre de 2024 el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.*

SEGUNDO. *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.*

Alcobendas, a fecha de su firma digital

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gema Mª. Arribas Martín.

La Alcaldesa,
Rocío García Alcántara

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	09/10/2024 11:20:24
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	09/10/2024 11:10:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

A.2.1.1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de ADMINISTRACIÓN GENERAL adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2024, el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 9 de octubre de 2024 y elevada a esta Comisión Permanente de Administración General por la Alcaldesa, Dª. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PLENO

Expediente nº: CG2023
Asunto: CUENTA GENERAL DE 2023
Interesado: Interno. Varias áreas
Fecha de iniciación: Junio 2024

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2023 de esta Corporación, integrada por la de la propia Entidad, la de las empresas de capital íntegramente municipal Seromal, S.A., Sogepima, S.A. Emarsa y Emvialsa y la Fundación Ciudad de Alcobendas, con todos sus estados y anexos, y el informe de Intervención emitido sobre la misma.

La Cuenta General ha sido sometida a exposición pública durante el periodo legalmente establecido, conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 222 de fecha 17 de septiembre 2024. Con fecha 09 de octubre de 2024 el Servicio de Atención Ciudadana ha emitido certificado haciendo constar que en el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma, por lo que se propone adoptar el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su rendición.

Alcobendas, a fecha de su firma digital

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gema Mª. Arribas Martín.

La Alcaldesa,
Rocío García Alcántara"

Explicadas por la Sra. Presidenta las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Administración General dictaminó favorablemente la presente propuesta con el voto a favor del GM Popular y GM AFCs (proyección voto ponderado:14) y abstención de GM Socialista, GM Vox y GM MM, (proyección voto ponderado: 13). Alcobendas, 23 de octubre de 2024. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos".

Efectuadas las intervenciones por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera, Portavoz del GM Vox, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,
Fdo: Rocío García Alcántara

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	06/11/2024 11:17:54
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2024 10:15:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			